



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01480

Bitácora: 23/G3-0142/03/21

Oficio N°: 03/ARRN/0584/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de abril de 2021

EJIDO N.C.P.E. RIO ESCONDIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1072/2020 de fecha 26 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 70.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	23649330	23649336
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, madera motoaserrada, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 11.540 Metros cúbicos	2	8	9	23649337	23649338
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 129.900 Metros cúbicos	12	10	21	23649339	23649350
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 85.655 Metros cúbicos	12	22	33	23649351	23649362
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 51.270 Metros cúbicos	8	34	41	23649363	23649370
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 31.490 Metros cúbicos	3	42	44	23649371	23649373
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, carbón vegetal, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 31,200.000 Kilogramos	3	45	47	23649374	23649376
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, carbón vegetal, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 2,700.000 Kilogramos	1	48	48	23649377	23649377
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 534,410.000 Kilogramos	13	49	61	23649378	23649390
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, carbón vegetal, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 11,730.000 Kilogramos	1	62	62	23649391	23649391
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 42,710.000 Kilogramos	2	63	64	23649392	23649393
N.C.P.E. RIO ESCONDIDO, Bacalar, P-23-010-ESC-001/16, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 5,000.000 Kilogramos	1	65	65	23649394	23649394





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

08310

Bitácora: 23/G3-0142/03/21

Oficio N°: 03/ARRN/0584/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de abril de 2021

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE QUINTANA ROO



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

MGER YMG SPA FJB

